Región de Murcia
Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social

IMAS instituto murciano de acción social
Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión

Procedimiento 0855 **Expediente**

Pensiones No Contributivas de la Seguridad Social. Declaración Anual de 2024.

(Antes de cumplimentar con claridad y letras mayúsculas este impreso, lea las instrucciones que figuran al **dorso**)

1. Datos Personales (Por favor revisar)(*)

Pensión Mensual 2023			Pensión Revalorizada Mensual 2024			
Nombre					DNI	
Domicilio						
C. Postal	Localidad	MURCIA		Municipio	MURCIA	
Email		Tlf. Fijo		Tlf. Móvil		Muy importante que nos facilite al menos uno de estos tres campos

(*) El cambio de sus datos será operativo para todos los servicios que reciba del IMAS.

2. Ingresos referidos a 2023 y, previsiones para 2024

2.1. Ingresos del Pensionista: Otros ingresos distintos de la Pensión (**Rentas del trabajo; del capital mobiliario; inmobiliario; Otras pensiones...**)

Conceptos: (Rentas del trabajo; del capital mobiliario; inmobiliario; Otras pensiones...)	INGRESOS ANUALES **(BRUTOS)**		**Procedencia** (Empresa, Organismo o persona que la abona)
	Año 2023	Previsión 2024	

2.2. ¿Ha realizado actividad laboral durante el año 2021? **(sólo Pensión Invalidez)** Sí ☐ No ☐ **(marcar lo que proceda)**

2.3. Ingresos de los Convivientes: (cónyuge, padre, madre, hijos, nietos y hermanos con los que convive), **En base a su declaración anterior**

Nombre y Apellidos	**DNI**	**Exp.**	**Parentesco**	**Ing. Anuales Brutos**		**Concepto:**
				Año 2023	Prev. 2024	Salario, renta, pensión

2.4. Modificaciones: ¿Se ha producido algún cambio a lo largo de 2023? Sí ☐ No ☐

(En caso afirmativo, señale con una cruz la causa de la/s modificación/es y la fecha en que se produjeron, debiendo aportar la documentación que las acredite)

CAUSA	FECHA	OBSERVACIONES
☐ Modificación en la cuantía de los ingresos PENSIONISTA		
☐ Modificación en la cuantía de los ingresos MIEMBRO UEC		
☐ Modificación en la composición de la UEC		
☐ Pérdida de residencia legal en España		
☐ Traslado de la residencia fuera de España		
☐ Cambio de nacionalidad		
☐ Traslado pensionista a Residencia. Indicar Residencia.		
☐ Cambio de domicilio		

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD que son ciertos los datos declarados y quedo enterado de la obligación de comunicar a la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de inclusión, cualquier variación que pudiera producirse en lo sucesivo en el **plazo de 30 días**, a contar desde la fecha que dicha variación se produzca. De igual manera declaro conocer la información de LOPD de la cual fui informado en el inicio de este procedimiento.

Esta declaración deberá ser presentada antes del **1 de abril de 2024**

En Murcia a ……
Fdo: ……..

IMPORTANTE
LEA ESTAS INSTRUCCIONES ANTES DE CUMPLIMENTAR LA DECLARACIÓN

En los apartados correspondientes a los datos económicos, debe consignar las rentas o ingresos propios que percibe o posee, así como, los que perciban o posean las personas de su familia con las que convive, teniendo en cuenta que:

- No debe declarar la pensión no contributiva que tiene reconocida.
- Los datos deben corresponder al año 2023 (datos reales) y previstos para el año 2024 (datos estimados).

➢ **En concepto** deberá declarar la procedencia de las rentas o ingresos. Estos pueden ser:

- **De trabajo:** deberá indicar, en cómputo anual bruto las recibidas por salario; otras pensiones, prestaciones o, cualquier otra que corresponda. Si además es usted pensionista no contributivo de invalidez deberá responder a las preguntas recogidas en el **apartado 2.2 del cuestionario.**
- **De capital** (bienes inmuebles o muebles), indicar: dividendos, intereses, alquileres, fondos de inversión, acciones.

➢ **En Ingresos Anuales Brutos:** deberá declarar el importe de dichos ingresos:

- **De trabajo:** Indicar la suma total anual **bruta** de cada concepto en el año 2023 y, suma total anual bruta estimada en el año 2022.
- **De capital** (bienes inmuebles o muebles), indicar: sus rendimientos efectivos. En este sentido, **si obtiene rendimientos**, ponga en el concepto inmueble el valor catastral de la vivienda y, en bienes muebles el tipo y el "valor real" o "rendimiento" obtenido.

➢ **En Empresa, Organismo o Persona que los abona:** indicar el nombre del pagador (empresa, organismo o persona).

DOCUMENTACIÓN QUE USTED PUEDE PRESENTAR JUNTO CON ESTA DECLARACIÓN PARA ACREDITAR INGRESOS 2022

Para acelerar el proceso de revisión de su pensión Vd. puede aportar, junto a la declaración, los documentos que acrediten sus ingresos. Los documentos más habituales para cada tipo de ingresos son:

- Para los derivados del trabajo por cuenta ajena: **Copia de nómina o certificado** emitido por la **empresa.**
- Para los derivados del trabajo por cuenta propia: **Copia de Declaración del IRPF,** o de los pagos fraccionados efectuados a Hacienda.
- Para los derivados de prestaciones/pensiones abonadas por **otros países:** Copia del **justificante del pago**, en el que conste el País, Organismo que lo abona e importe abonado.
- Para los derivados de bienes muebles; Copia de **Declaración de IRPF y certificado** emitido por el **Banco** o Caja en la que tenga el depósito el capital mobiliario.
- Para los derivados de bienes inmuebles: Copia del **impreso de pago del Impuesto sobre bienes inmuebles** el que conste el valor catastral. **Contrato o recibo** en el que conste los ingresos derivados de **arrendamientos de bienes inmuebles urbanos y rústicos.**

PLAZO PARA PRESENTAR LA DECLARACIÓN: Deberá presentar esta declaración antes del día **1 de abril de 2024**.

- **La no presentación de la Declaración Anual, llevará aparejada la SUSPENSIÓN DE LA PENSIÓN.**
- Si su presentación es posterior a esta fecha y le corresponde aumento de cuantía, ésta se incrementará con una retroactividad máxima de **noventa días** naturales a partir de la fecha en que se presente la declaración.

NOTA: RECUERDE QUE SIGUE OBLIGADO a comunicar **cualquier variación** de circunstancias económicas, de convivencia y residencia **en el plazo de 30 días**, desde la fecha en que se produzcan. Si estas variaciones dieran lugar a la modificación de cuantía de la pensión o a la extinción del derecho, estará obligado **a devolver las cantidades indebidamente percibidas**, sin perjuicio de las demás responsabilidades a que hubiere lugar.

GRACIAS